

S.P.

0002



"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Asunto: Iniciativa con Punto de Acuerdo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. A 05 de agosto de 2015.

**DIPUTADA
LESLIE JIMENEZ VALENCIA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Con la finalidad de que sea incluido en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, por medio del presente ocurso, me permito presentar la siguiente **Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que se formula atento exhorto a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y del Estado, a través de sus respectivas Secretarías de Salud, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen campañas permanentes de educación sexual, de prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia del cáncer de cérvico uterino.**

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

DIP. JAVIER CÉSAR BARROSO SÁNCHEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA

DIP. JAVIER CÉSAR BARROSO SÁNCHEZ
DISTRITO XLX
OCOTLÁN DE MORELOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA

RECIBIDO
20 AGO 2015

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE SALUD PÚBLICA
DIP. JAVIER CÉSAR BARROSO SÁNCHEZ

Handwritten signature and date: 11:00 hrs



San Raymundo Jalpan, Oaxaca. A 05 de agosto de 2015

**CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA
LXII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.**

JAVIER CÉSAR BARROSO SÁNCHEZ, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con base en las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración de este Pleno, la **Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que se formula atento exhorto a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y del Estado, a través de sus respectivas Secretarías de Salud, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen campañas permanentes de educación sexual, de prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia del cáncer de cérvico uterino.**

Basando mi iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Cáncer Cérvico Uterino, es el crecimiento anormal de las células que se encuentran en el cuello de la matriz y se asocia a la infección por virus de papiloma humano de alto riesgo (VPH). En la población femenina, es la primera causa de muerte por neoplasias malignas, en mujeres de 25 a 64 años de edad. Es por ello, que se considera un problema de salud pública.

A nivel mundial, el cáncer cérvico uterino es la séptima neoplasia más frecuente en la población femenina. Nuestro Estado es una de las entidades que se destacan con la mayor mortalidad por esta causa, debido a las condiciones de desigualdad social, inequidad de género, al limitado acceso a los servicios de detección y tratamiento, por la insuficiencia de recursos financieros, la fragilidad de los sistemas de salud y el número limitado de personal capacitados que hacen difícil alcanzar una cobertura alta de detección del cáncer cérvico uterino.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Para evitar o disminuir los factores de riesgo del cáncer cérvico uterino, es necesario hacer llegar a todos los municipios del Estado la educación para la salud, acciones de promoción, difusión, información de los factores de riesgo y la concientización en el cuidado de la salud y la detección oportuna, las cuales deberán ser gratuitas en las unidades médicas de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

Como acciones de prevención primordiales, es imperativo realizar Campañas de Educación Sexual, dirigidas a adolescentes, padres de familia, educadores, profesionales de la salud en todos los niveles, que promuevan el uso del condón, previniendo las relaciones sexuales poligamias o conductas sexuales de alto riesgo.

En el mismo sentido, las autoridades sanitarias deben poner especial atención y empeño para realizar estudios de Papanicolaou, dirigido a todas las mujeres que hayan iniciado una vida sexual, con el fin de detectar algún virus causante del cáncer cérvico uterino, quienes deberán realizarse los estudios una vez al año.

De conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino, las Instituciones del Sistema Nacional de Salud, cuentan con sistemas de información, supervisión y evaluación que permitan la aplicación, difusión y conocimiento de la misma. Es por ello, que con esta iniciativa hago un llamado a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, para que en coordinación con las Secretarías de Salud, a su cargo, como responsables de establecer las directrices para disminuir las muertes por cáncer cérvico uterino, realicen las acciones necesarias de prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia del cáncer, dando atención especial a las áreas rurales e indígenas y las zonas urbano-marginadas.

Esta iniciativa atiende la petición solicitada a un servidor, por la Fundación Luis Pasteur, I.A.P, y la Asociación Mexicana de Lucha Contra el Cáncer, A. C., la cual va dirigida especialmente a todas las mujeres oaxaqueñas, susceptibles de padecer esta terrible enfermedad y que no cuentan con los recursos suficientes para poder solventarla, es por ello que debemos poner en marcha nuestro más grande esfuerzo para prevenir enfermedades o mejorar la salud de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

nuestras mujeres, y que no se limite su capacidad de participar en el desarrollo de nuestro Estado, así como en la estructura política, social y económica.

En razón de lo anteriormente expuesto y fundado, compañeras y compañeros Diputados, me permito someter a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a **Titulares del Poder Ejecutivo Federal y del Estado, a través de sus respectivas Secretarías de Salud, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen campañas permanentes de educación sexual, de prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia del cáncer de cérvico uterino.**

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación. Comuníquese a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal.

ATENTAMENTE

**DIPUTADO
JAVIER CÉSAR BARROSO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**



DIP. JAVIER CÉSAR BARROSO SÁNCHEZ
DISTRITO XIX
OCOTLÁN DE MORELOS